

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0144-2017-DFIPA.

Bellavista, 07 de setiembre del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0168 - 2017-UJ.FIPA recepcionado el 29 de agosto del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, respecto a la propuesta de la designación de un nuevo Jurado Evaluador, para el proyecto titulado: "**EVALUACIÓN DEL REEMPLAZO PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE TARWI (*Lupinus mutabilis*) EN DIETAS PARA LA TILAPIA NILOTICA "*Oreochromis niloticus*" (Linnaeus, 1758) Y SU INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS**"; presentado por los egresados : **JORGE JESÚS MESTANZA PÉREZ y LUI RENATTO NÚÑEZ CAMPOS**, quienes presentaron la documentación donde levantaron sus observaciones sin recibir respuesta por parte del Jurado. Luego entonces el Comité Directivo de la Unidad de Investigación acordó aplicar el reglamento de Grados y Títulos en su Artículo 103, Inciso "b" nombrar un nuevo Jurado Evaluador para el proyecto de tesis, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. 99°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°082-2012-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 101° del precitado reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis sin ciclo de tesis, designación del Jurado Evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0129-2017-DFIPA de fecha 15 de diciembre del 2016, la propuesta del director de la Unidad de Investigación de la Facultad, se designa el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "**EVALUACIÓN DEL REEMPLAZO PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE TARWI (*Lupinus mutabilis*) EN DIETAS PARA LA TILAPIA NILOTICA "*Oreochromis niloticus*" (Linnaeus, 1758) Y SU INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS**"; presentado por los egresados : **JORGE JESÚS MESTANZA PÉREZ y LUÍS RENATTO NÚÑEZ CAMPOS**.

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 28 de agosto del 2017, respecto a la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis donde se debe cambiar al Presidente del Jurado Evaluador, debiendo dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 0129- 2017- DFIPA;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DEJAR, sin efecto la Resolución del Decano N° 0129- 2017- DFIPA; que designa el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado "**EVALUACIÓN DEL REEMPLAZO PARCIAL DE HARINA DE PESCADO POR HARINA DE TARWI (*Lupinus mutabilis*) EN DIETAS PARA LA TILAPIA NILOTICA "*Oreochromis niloticus*" (Linnaeus, 1758) Y SU INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES PRODUCTIVOS**"; presentado por los egresados : **JORGE JESÚS MESTANZA PÉREZ y LUI RENATTO NÚÑEZ CAMPOS**.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORH, Unidad de Investigación, Departamentos Académicos e Interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvarado Ruesta
DECANO

C.c.Archivo.